

SUSTITUCIÓN PRUEBA DE MECANOGRAFÍA EN MÁQUINA MECÁNICA, POR OTRA SIMILAR EN ORDENADOR.

La Mesa de la Cámara, por acuerdo de 8-8-08, ha procedido a la modificación de la Base 7 y del Anexo III:

“**Base 7.** Comienzo y desarrollo de las pruebas.

1. En el mismo acuerdo de comunicación de los resultados de la calificación de los méritos, se comunicará la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, con al menos, tres días hábiles de antelación.

Los aspirantes deberán acudir a las pruebas provistos del Documento Nacional de Identidad.

Las pruebas selectivas serán las siguientes:

A). - Primer ejercicio:

Consta de dos partes y se realizarán sucesivamente:

a) Prueba de conocimiento.

Consistirá en la contestación por escrito a varias preguntas, para evaluar el conocimiento de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra y el Reglamento de organización de la Administración del Parlamento de Navarra.

Duración: 60 minutos.

Puntuación máxima: 15 puntos

b) Prueba de ortografía.

Consistirá en la resolución de una prueba ortográfica, preparada por el Tribunal, que podrá formularse tanto en forma de dictado como de cuestionario.

Duración: 15 minutos.

Puntuación máxima: 10 puntos

B). - Segundo ejercicio:

Consta de dos partes y se realizarán sucesivamente:

a) Consistirá en una prueba práctica sobre conocimientos de informática básica habitual en el desarrollo de su trabajo como administrativo del Parlamento de Navarra, tales como: Hardware, Software (Word, Access y Excel) y sistema operativo Windows, así como de Internet (Explorer) y correo electrónico (Outlook).

Duración: 60 minutos.

Puntuación máxima: 30 puntos

b) Prueba práctica de habilidad mecanográfica. Consistirá en la copia de un texto que facilitará el Tribunal y que lo transcribirán en teclado de ordenador durante un tiempo máximo de 10 minutos. Se valorará el número de pulsaciones, su ejecución correcta y fidelidad con el texto propuesto por el Tribunal. Se penalizarán tanto los errores mecanográficos como la omisión e incumplimiento de las normas de realización del ejercicio.

La corrección se realizará mediante un programa automático que comparará, analizándolo carácter a carácter, el texto transcrito por el opositor con el texto facilitado por el Tribunal Calificador.

La prueba se desarrollará conforme a lo previsto en el Anexo III.

Duración: 10 minutos.

Puntuación máxima: 10 puntos.”

“ANEXO III

PRUEBA DE HABILIDAD MECANOGRÁFICA.

Consistirá en la transcripción de un texto propuesto por el Tribunal Calificador, para valorar la velocidad y efectividad en teclado de ordenador, utilizando un editor de textos sencillo en un ordenador personal. Se valorará el número de pulsaciones, su ejecución correcta y fidelidad con el texto propuesto por el Tribunal. Se penalizarán tanto los errores mecanográficos como la omisión e incumplimiento de las normas de realización del ejercicio.

El tiempo máximo para la ejecución de esta prueba será de 10 minutos.

Para su realización se facilitarán a los aspirantes los medios técnicos necesarios.

El Tribunal señalará el lugar, día y hora de celebración de esta prueba, que podrá llevarse a cabo por grupos o conjuntamente, según lo aconseje la mejor organización de la misma. En el supuesto de que por el número de aspirantes se deba realizar la prueba en grupos convocados en diferentes horarios, el Tribunal preparará textos diferentes pero de similar dificultad, en número suficiente para que cada tanda horaria de aspirantes realice la prueba con un texto diferente, que será asignado al azar.

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica que considere necesaria para la realización de la prueba.

Se calificará de 0 a 10 puntos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos y, en todo caso, los que cometan ochenta o más faltas mecanográficas.

La valoración de la prueba se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Una vez deducidas las penalizaciones por errores mecanográficos, se concederán 5 puntos por las 2.500 primeras pulsaciones, a partir de las cuales se concederá 1 punto adicional por cada 120 nuevas pulsaciones correctas o la puntuación que proporcionalmente corresponda.

La suma de ambas puntuaciones tendrá como límite la puntuación máxima asignada a la prueba, es decir, 10 puntos.

En el cómputo de las pulsaciones, además de las normales, se concederán:

1 Pulsación por cada cambio de párrafo.

1 Pulsación por cada mayúscula o signo que exija pulsar la tecla de mayúscula.

1 Pulsación por cada acento ortográfico o tilde.

Y se descontarán, de las pulsaciones correctas, cinco pulsaciones por cada error mecanográfico, contándose como tales los siguientes:

–Inserciones de:

Caracteres alfanuméricos, espacios en blanco, o signos de puntuación, que no figuren en el texto a transcribir: 5 pulsaciones de penalización por cada inserción.

–Omisiones de:

Caracteres alfanuméricos (esto incluye la omisión de letras estén acentuadas o no), signos de puntuación (esto incluye los puntos y aparte o separaciones entre párrafos), o espacios de separación entre palabras: 5 pulsaciones de penalización por cada omisión.

–Equivocaciones:

Transcripción errónea, que implique la sustitución de un carácter alfanumérico por otro, de caracteres alfanuméricos, signos de puntuación o de dos caracteres consecutivos: 5 pulsaciones de penalización por cada equivocación.

La corrección se realizará mediante un programa automático que comparará, analizándolo carácter a carácter, el texto transcrito por el opositor con el texto facilitado por el Tribunal Calificador.

Se advertirá expresamente a los participantes que la prueba no podrá ser detenida por ningún concepto una vez comenzada.”